



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO “ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA CULTURAL, A LA SEÑORA STELLA LONDOÑO RODRÍGUEZ, POR SU LIDERAZGO Y APORTE A LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA.”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la señora **STELLA LONDOÑO RODRIGUEZ**, se ha destacado como una importante gestora cultural del Municipio de Sabaneta, promoviendo el reconocimiento del territorio como un espacio de identidad, memoria y construcción colectiva, mediante iniciativas que integran el turismo con la apropiación del patrimonio cultural y natural.
3. Que la señora **STELLA LONDOÑO RODRIGUEZ**, a través de su agencia *Stella L. Tours* ha consolidado una propuesta innovadora que transforma el turismo en una herramienta pedagógica y cultural, permitiendo a propios y visitantes conocer, valorar y apropiarse de las tradiciones, la historia y las riquezas del municipio, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la identidad sabaneteña.
4. Que la señora **STELLA LONDOÑO RODRIGUEZ**, ha sido una firme defensora del patrimonio natural como componente esencial de la cultura, destacándose por su labor en la preservación de la Reserva La Romera, donde ha promovido la conciencia ambiental como parte integral de la identidad cultural del territorio y el reconocimiento de este espacio como un símbolo de vida y sostenibilidad.
5. Que la señora **STELLA LONDOÑO RODRIGUEZ**, como una de las fundadoras de la Asociación de Artesanos de Sabaneta (Aso Arsa), ha liderado procesos orientados a la visibilización, fortalecimiento y dignificación del trabajo artesanal, generando espacios de encuentro, formación y comercialización, y posicionando la artesanía como una expresión viva del patrimonio cultural del municipio.
6. Que la señora **STELLA LONDOÑO RODRIGUEZ**, ha impulsado de manera significativa la promoción de la cultura cafetera como un elemento representativo de la identidad sabaneteña, desarrollando experiencias culturales en torno al café, articulando actores del sector turístico y proyectando al municipio en escenarios locales, regionales y nacionales, contribuyendo al posicionamiento de Sabaneta como destino cultural. Su trabajo evidencia un liderazgo comprometido con la proyección cultural del municipio y con la construcción de oportunidades que fortalecen el desarrollo cultural y social del territorio.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad".

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la señora **STELLA LONDOÑO RODRÍGUEZ** por su liderazgo y aporte a la preservación, promoción y proyección de la identidad cultural del Municipio de Sabaneta.


ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la señora **STELLA LONDOÑO RODRÍGUEZ** el día 25 de marzo de 2026, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el Recinto "Octavio Trujillo González".


Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUEENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General